



Asociación de Abogados de Buenos Aires

Fundada en 1934

Uruguay 485
C1015BI Buenos Aires
República Argentina
Tel.:(54-11) 4371-8869
informes@aba.org.ar
<http://www.aba.org.ar>

**2020-18
20-10-2020**

Declaración de la
Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires

La AABA acompaña la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad

La sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (TSJ) conocido como caso "Levinas", haciendo lugar a un recurso de queja interpuesto contra un fallo de la Cámara Nacional en lo Civil, comporta un importante paso adelante en orden a lograr para la Ciudad su autonomía plena.

Fundamentada principalmente en el fallo "Bazán" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la sentencia del TSJ interpreta que todo recurso extraordinario contra resoluciones emitidas en asuntos ordinarios, no federales (y tal vez debiera incluirse "en los que el Estado Nacional no sea parte"), tramitados en cualquier Tribunal con asiento en la Ciudad, local o nacional, deben ser asumidos por el TSJ.

Esta interpretación va en línea con la posición que considera que no hay razón valedera alguna para la existencia en la Ciudad de una "justicia nacional ordinaria", cuyo traspaso se viene reclamando desde la sanción de la Constitución de la Ciudad, hace ya más de veinticuatro años. Y es la posición que viene sosteniendo desde entonces la Asociación de Abogados y Abogadas de Buenos Aires.

Por tal razón, la Asociación acompaña la sentencia dictada por el TSJ, que seguramente deberá ser revisada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, esperando que, en tal caso, sea confirmada.

*Juan Pablo Zanetta, Presidente – Edith Martínez, Secretaria General
Ángel Bruno, Presidente de la Comisión de la Ciudad de la AABA*

*Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de octubre de 2020.-
Comisión Directiva de la Asociación de Abogadas y Abogados de Buenos Aires*